

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 226-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10839/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**”, en el tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

Que se ha suscripto el Convenio de Cesión de Uso, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis y el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, homologado por Decreto N° 10432-SGG-2024 y por Acuerdo N° 183-STJSL-SC-2024 respectivamente.

Que resulta necesario refuncionalizar el espacio cedido, adecuándolo a las necesidades de las Dependencias Judiciales que allí serán trasladadas.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, y se ha obtenido la autorización para su ejecución por parte del Ejecutivo Provincial, tal como fuera establecido en el último párrafo de la cláusula segunda del Convenio de Cesión de Uso.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 33/2024, para contratar la ejecución de la Obra **“REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL”**, en el tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2024, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 23.300.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 23.300.000,00) en Ejercicios Futuros, Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 33/2024, para la ejecución de la Obra **“REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL”**, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 33/2024

“REFUNCIONALIZACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: “REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL” en el tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta la oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario o Contratista**” Por la persona humana y/o jurídica cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 46.600.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Secretaría Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **10 de diciembre de 2024**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 33/2024 – Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 2024 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Constancia de Inscripción tanto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
12. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
13. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
14. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
15. Comprobante de compra de Pliego.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **treinta por ciento (30%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

9.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

9.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y sus referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior, serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1)** Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2)** Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.

- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar, y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

15.2 IMPUESTO DE SELLOS

El Organismo Contratante y el Adjudicatario deberán suscribir el contrato correspondiente. Será a cargo del adjudicatario, el pago del 50% del Impuesto de Sellos, que se calculará sobre el monto total adjudicado.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	Obra: “REFUNCIONALIZACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL”.

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

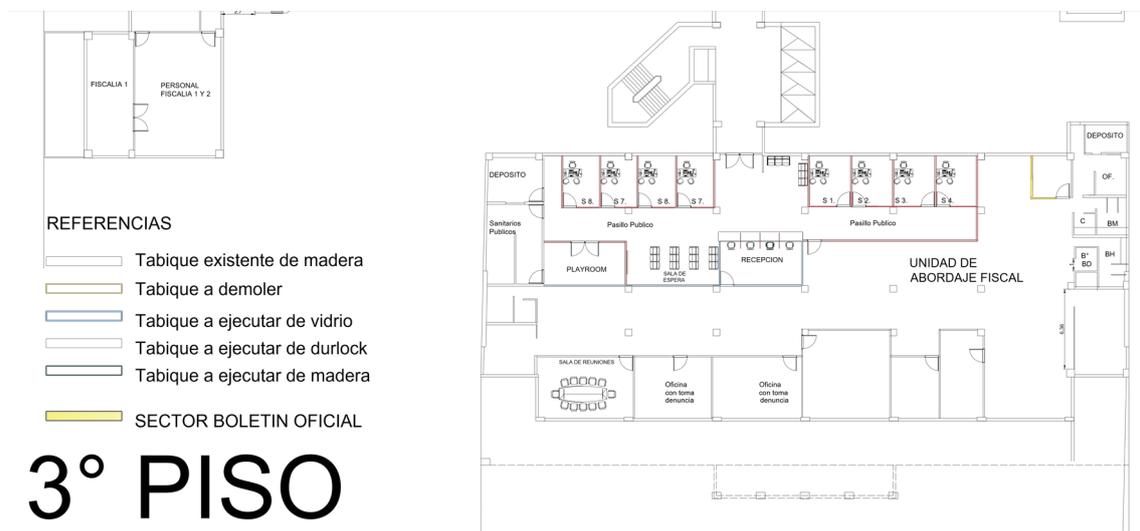
El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos que sean necesarios y estén mencionados o no en la presente documentación para que, según las reglas del buen arte, se cumplan los requerimientos necesarios para el funcionamiento de las dependencias de Abordaje Fiscal, del Ministerio Público Fiscal, en esta área conforme a su fin.

El oferente procederá a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas, en un todo de acuerdo a los respectivos planos, a las especificaciones del presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad. El Contratista también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso.

El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse.

B) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden diversas áreas en los distintos edificios. Se refieren a tareas necesarias urgentes para el mantenimiento de los mismos.



B.1. SALAS DE AUDIENCIA

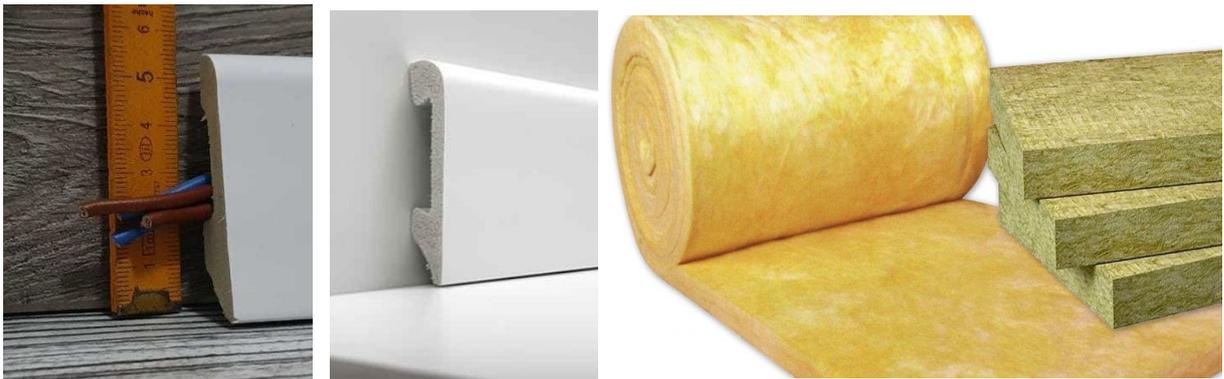
MODIFICACIONES FUNCIONALES DE LOS ESPACIOS

Se deberán realizar las modificaciones indicadas en plano como desplazamiento de la mesa de entrada hacia atrás a efectos de generar un hall de acceso y distribución a las salas de audiencias de un lado y de otro del sector de ingreso. Se deberá modificar los paños vidriados a efectos de realizar el menos desperdicio posible en los mismos y reutilización de toda la tabiquería existente.

TABIQUERIA DE SALAS DE AUDIENCIA

El oferente deberá realizar la tabiquería indicada según plano. Las mismas se ejecutarán con tabiques de roca de yeso tipo Durlock de 10 cm de espesor, con perfilera de la misma calidad, galvanizada, a la que se le incorporará lana de roca mineral en su interior para aislar acústicamente una sala de otra. Dicha tabiquería deberá llegar hasta la altura de la losa. Se colocará en el perímetro interior de todos los tabiques un zócalo pasacables de PVC

Las salas tendrán puertas placa de cedro de abrir.



Zócalo de PVC con pasa cable - Lana de roca mineral

Se modificará el cielorraso, el que será adecuado a la solicitud de las salas, se centrarán elementos de iluminación según descripción del rubro correspondiente. Los artefactos serán tubos led con louver difusor metálico cromado.



B.2. ABERTURAS

1- REPARACION.

Se deberán realizar la reparación de todas las aberturas, ya sea puertas ventanas y ventiluces existentes en el área, tanto interiores como exteriores. Se deben realizar y reparar todos los elementos de apertura y fijación, comando de apertura, palancas trabas bisagras etc. Posteriormente a ello de procederá a realizar la pintura correspondiente.

Cerraduras, picaportes, fallebas y bisagras, el oferente, deberá cotizar la apertura de los sectores que se encuentran, en caso de romper las cerraduras se cotizará la reparación de las mismas, como así también todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

B.3. PINTURA

Este ítem incluye la pintura de todos los elementos que puedan mejorar recibiendo un nuevo acabado, quedan exentos los tabiques de madera y vidrio y su perfilería de aluminio marrón.

Cabe aclarar que todo elemento que vaya a ser intervenido, deberá en una primera instancia, verificarse su buen funcionamiento y accionar, repararse en caso de ser necesario, para posteriormente ser terminado con base de pintura de primera calidad.

1- PINTURA DE MUROS INTERIORES.

Se ejecutará la pintura interior de todos los paramentos que requieran esta intervención, se dejara afuera todos los elementos que forman parte de las tabiquerías especiales de madera y vidrio. Estas tareas de ejecutaran con pintura látex blanca de primera calidad, en aquellos sectores nuevos de tabiquería de Durlock se realizará un zócalo con esmalte sintético blanco de primera calidad hasta la altura de 1,20 mts.

2- PINTURA DE CARPINTERIA METALICA INTERIOR

Se pintarán todas las carpinterías metalizas que dan al exterior como así también los marcos de las puertas existentes, se optara por un color gris una tonalidad más oscura que el actual. En esmalte sintético con convertidor de oxido 3 en 1 satinado de primera calidad.

3- PINTURA DE CARPINTERIA DE MADERA INTERIOR

Se pintarán todas las carpinterías y muebles de madera que se encuentren en el área.

Se procederá a respetar los colores existentes, es decir, las puertas que existan en tonalidad madera natural, se procederán a realizar un acabado con barniz de un todo similar al existente. Y las puertas, por lo general de las

áreas comunes, sanitarios etc. se continuarán pintando con esmalte sintético del color a definir

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo a las reglas del arte.

Se pintarán todos los sectores antes mencionados, donde se intervenga y se haga necesario para que la obra quede terminada según las reglas del buen construir, previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales a emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección. Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

B.4. CONTROL SOLAR Y GRAFICA INTERIOR

1- CONTROL SOLAR

A efectos de no colocar cortinas de tela, lo que significa un costo alto de mantenimiento en espacios públicos, es que esta contratación prevé el uso de vinilos de control solar.

En las carpinterías del ala Norte se prevé la colocación de un vinilo de primera calidad, con aproximadamente un 50% de disminución del ingreso de la radiación solar.



- Reducción del calor
- Protección UV
- Privacidad
- Reducción del resplandor

2- GRAFICA INTERIOR

Se procederá a reemplazar la gráfica interior por gráfica Institucional del Ministerio Publico Fiscal, que será entregada por la inspección de la obra. Aproximadamente se procederá a cotizar 80 m2



B.5. CIELORRASO

Se procederá a realizar la reparación y reacomodamiento de todas las tablillas que forman parte del cielorraso.

El oferente deberá centrar en las salas de audiencia los nuevos artefactos eléctricos solicitados, y de allí reacomodar simétricamente las tablillas. Se procederá a verificar su soporte y fijación como así también su nivel.

B.6. SANITARIOS COCINAS Y DEPOSITOS

En los sanitarios y cocinas se procederá a realizar una refacción completa, se cambiarán aquellos paneles de cielorraso que se encuentren deteriorados, de color blanco, como así también la estructura que los sujeta. Los sanitarios y cocinas se pintarán en su totalidad y se cambiarán todos los elementos que se encuentren deteriorados.

B.7. ELECTRICIDAD

Se procederá a revisar la instalación eléctrica, y los tableros generales y seccionales del sector, reacomodando los elementos que se consideren necesarios para el correcto funcionamiento de las áreas que albergará, se realizaran los circuitos necesarios para tener corriente estabilizada.

El oferente deberá realizar una inspección de los circuitos eléctricos existentes y organizarlos del siguiente modo

TABLERO SECCIONAL

- Circuito para Alumbrado
- Tomas especiales p/puestos de trabajo
- Tomas especiales p/equipos de aire acondicionado
- Tomas de uso general

Cada circuito debe estar acompañado de su correspondiente conductor de protección (pe), de cobre IRAM 62267 y color verde/amarillo con sección adecuada a cada caso.

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Los equipos de emergencia a proveer son exteriores, y tanto placa electrónica como batería deben estar incorporados al cuerpo de la luminaria.

El no cumplimiento de las especificaciones, normas y/o reglas del buen arte serán motivo del rechazo de toda la instalación.

B.8. DATOS

El oferente deberá realizar las provisiones y los trabajos necesarios para realizar las obras de señales débiles, necesarias para la provisión e instalación de los sistemas de datos del Poder Judicial. Se realizará una inspección en conjunto con personal de mantenimiento quien determinará las tareas necesarias para la ejecución de las obras de este rubro.

Se realizarán todas las conexiones hasta los puestos de trabajos, las canalizaciones pertinentes de red y energía con sus respectivos periscopios (con toma de corriente y conector Jack Rj45), para cada uno de los puestos de trabajo previstos. Aproximadamente 60 puestos

El Oferente/Contratista deberá contar con Subcontratistas específicos con capacidad y experiencia comprobables en la especialidad eléctrica y señales débiles que se ocupe de las documentaciones y ejecuciones exigidas en el presente pliego.

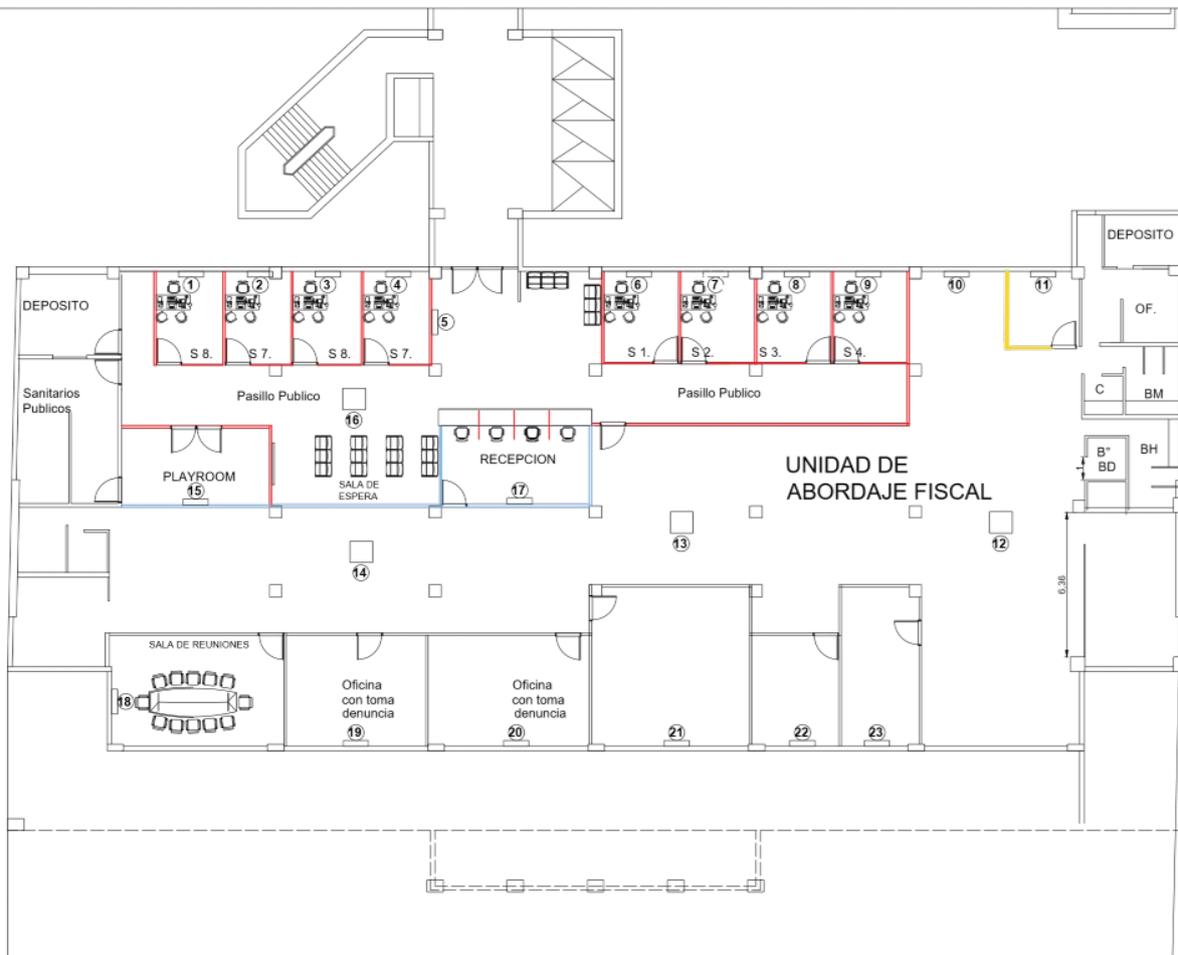
B.9. AIRE ACONDICIONADO

El Poder Judicial realizará la provisión de los equipos de acondicionamiento de aires según las cantidades descriptas a continuación. El Oferente será el encargado de la compra, provisión de kits de instalación y la mano de obra especializada para realizar las tareas; como así también la instalación eléctrica de cada uno de los equipos con un circuito diferenciado.

No se permitirán instalaciones desprolijas, el oferente será el encargado de realizar las obras para que los desagües de los mismos, lleguen hasta algún desagüe pluvial o cloacal, no se permitirá la colocación de envases receptores de líquidos.

Antes de comenzar los trabajos, se deberá presentar un proyecto definitivo, por parte de la empresa instaladora, debiendo contar con la debida aprobación de la inspección de Obra.

Numero	Tipo	Frio - Calor	Tension	Capacidad	Modelo
1	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
2	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
3	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
4	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
5	Split	Frio / Calor	220 V	5000 Frig.	Pared
6	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
7	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
8	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
9	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
10	Split	Frio / Calor	220 V	4500 Frig.	Pared
11	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
12	Split	Frio / Calor	3x380 V	9000 Frig.	Cassette
13	Split	Frio / Calor	3x380 V	9000 Frig.	Cassette
14	Split	Frio / Calor	3x380 V	9000 Frig.	Cassette
15	Split	Frio / Calor	220 V	4500 Frig.	Pared
16	Split	Frio / Calor	220 V	5000 Frig.	Pared
17	Split	Frio / Calor	220 V	6000 Frig.	Pared
18	Split	Frio / Calor	3x380 V	7500 Frig.	Piso - Techo
19	Split	Frio / Calor	220 V	4500 Frig.	Pared
20	Split	Frio / Calor	220 V	4500 Frig.	Pared
21	Split	Frio / Calor	220 V	6000 Frig.	Pared
22	Split	Frio / Calor	220 V	3000 Frig.	Pared
23	Split	Frio / Calor	220 V	5000 Frig.	Pared



ESPECIFICACIONES GENERALES:

El equipo deberá contar con su correspondiente vinculación entre las unidades interior y exterior, es decir cañería de líquido, cañería de retorno, aislaciones, cinta de PVC (para protección y terminación), cableado de comando y de potencia, de sección apropiadas para la separación total entre unidades según proyecto. La descarga de las unidades interiores y exteriores se hará a cañería cloacal primaria.

- Los accesorios para sujeción de la unidad evaporadora, que contemplarán la sustentación lateralmente aplicada sobre mampostería y/o estructura de hormigón.
- Los accesorios de fijación de la unidad condensadora, la cual se conformará con dos ménsulas de hierro doblado y reforzado convenientemente calculado para soportar el peso del equipo y sus condiciones dinámicas cuando el mismo está en funcionamiento. Incluirá anti vibratorios para apoyo de la unidad.
- Las cañerías de interconexión para refrigerante. La cañería de interconexión entre las unidades interiores y exteriores será ejecutada en caño de cobre para refrigeración deshidratado, con espesores aptos para el refrigerante ecológico R-410a. Las soldaduras serán en plata, ejecutadas en atmósfera inerte (barrido) de nitrógeno seco sin excepción. Los dos caños (líquido y gas), estarán aislados mediante coquilla no inflamable de celda cerrada. Las cañerías exteriores en la azotea estarán conducidas en bandeja de chapa con tapa y las interiores irán empotradas dentro de las paredes encamisadas mediante cañerías de PVC según lo indique la Dirección de Obra. Se realizarán pruebas de hermeticidad, barrido y vacío, antes de completar la carga de refrigerante ecológico R-410a.
- Provisión e instalación del desagüe de condensado, el cual será derivado al sumidero del tipo no pluvial (desagüe secundario) más cercano del lugar de emplazamiento del equipo. Se emplearán cañerías de PVC de primera calidad, se utilizará caño de diámetro 0,019 y 0.050,
- La instalación eléctrica de interconexión, y Comando, se realizará de acuerdo a las normas, respetando la puesta a tierra de los diferentes

elementos (unidad interior y unidad exterior). El cableado se hará dentro de lo posible por junto con de la cañería de cobre.

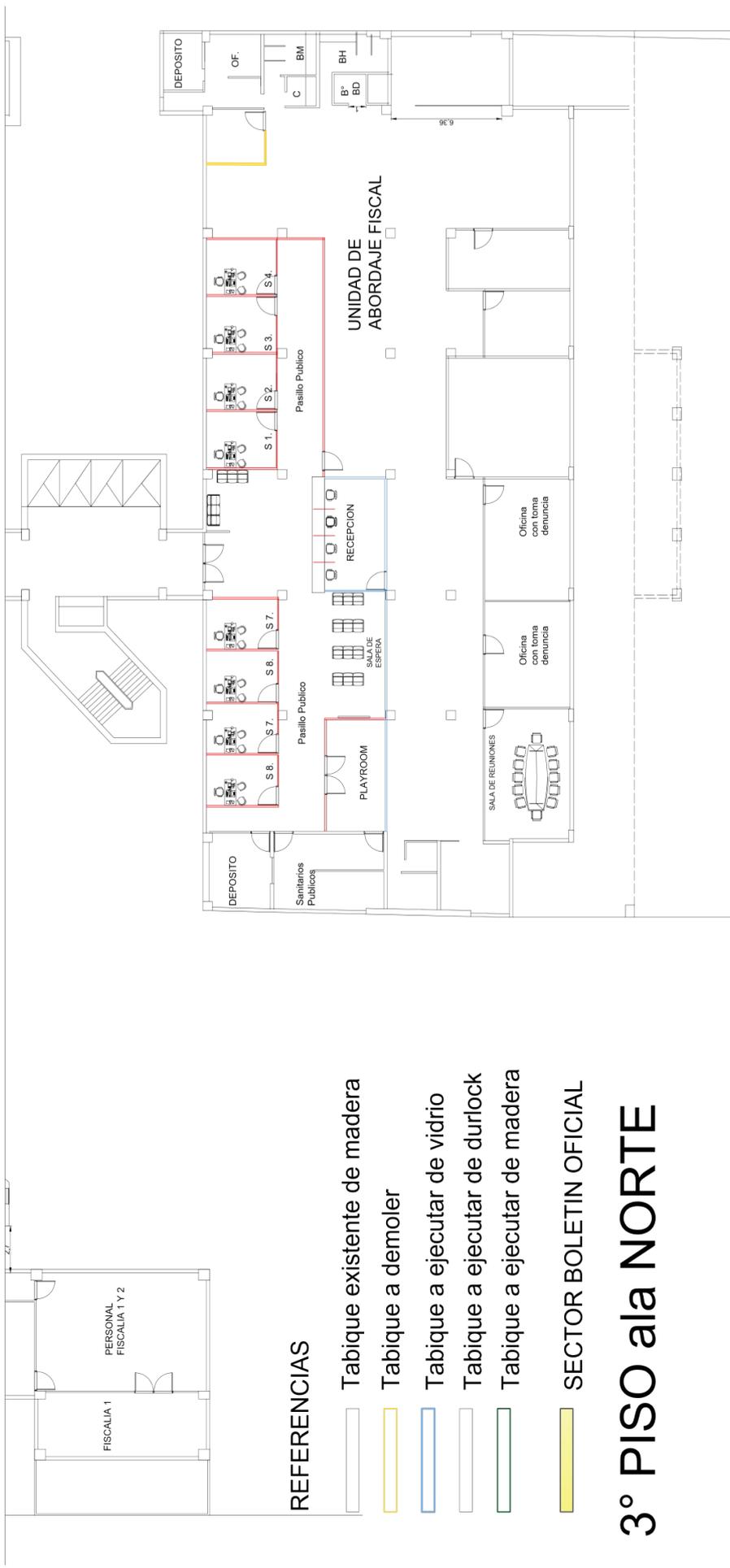
B.10. LIMPIEZA DE OBRA

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

C.1. GRAFICO



REFERENCIAS

- Tabique existente de madera
- Tabique a demoler
- Tabique a ejecutar de vidrio
- Tabique a ejecutar de durlock
- Tabique a ejecutar de madera
- SECTOR BOLETIN OFICIAL

3° PISO ala NORTE

C.2. PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

"REFUNCIONALIZACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL " EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO – TERCER PISO ALA NORTE. - ubicados en tercer piso de calle Ayacucho 945, de la Ciudad de San Luis, Primera Circunscripción Judicial,



CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANT.	PRECIO			% INC.
				UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	
1	TAREAS PRELIMINARES						1,69%
1.1	Modificaciones en el equipamiento existente	gl					
2	TABIQUERIA						
2.1	Provision y mano de obra ejecucion de tabiques de roca de yeso	m2					
2.2	Provision y colocacion de aislante interior	m2					
2.3	Provision y colocacion de zocalos	m2					
2.4	provision y colocacion de puertas	Un.					
3	CARPINTERIAS						
3.1	Refaccion de puertas	gl					
3.2	Ajustes y reposición (si fuese necesaria) de herrajes (cerraduras, bisagras, picaportes, etc.)	Gl.					
4	INSTALACIÓN SANITARIAS						
4.1	Reparaciones en sanitarios - reposicion de elementos faltantes	Gl.					
4.2	instalaciony reparacion de cielorosas en baños y cocinas	m2					
5	CLIMATIZACIÓN						
5.1	Provision de Kit colocacion de equipos de mas de 6000 frigorias	Un.	4				
5.2	Provision de Kit colocacion de equipos de menos de 6000 frigorias	Un.	19				
6	INSTALACIÓN electrica						
6.1	Verificación y mantenimiento de instalacion existente.	Gl.					
6.2	Provision y manos de obra por colocacion de artefactos en salas de audiencia	unid					
6.3	Readecuacion de la instalacion según norma y solicitud de pliego según puestos de trabajo.	Gl.					
6.4	Provision y colocacion de luces de emergencia	Gl.					
8	CONTROL SOLAR						
8.1	Vinilos de control solar	m2					
8.2	Grafica institucional	m2					
9	PINTURA						
9.1	Pintura interior	m2					
9.2	Pintura de carpinterias metalicas	unid					
9.3	Pintura de carpinterias de madera	unis					
9	CIELORRASO						
9.1	Reparacion de cieloraso existente	gl					
9	DATOS						
9.1	Readecuacion de la instalacion de señales debiles	un	60				
MONTO TOTAL							

IMPORTANTE:

Se adjunta a la presente, PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

IMPORTANTE:

- **VISITA DE OBRA**

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

IMPORTANTE

La ejecución de las tareas de reparaciones en sanitarios y cocinas, y trabajos de pintura, se realizarán en coordinación con el área de mantenimiento del Edificio Ayacucho, y/o con la Secretaría General de la Gobernación, para lo cual operará como intermediaria la Inspección que oportunamente se designe para la obra.